



# UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

**ACUERDO No. 313**

Julio 18 de 2017

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA”**

El Consejo Superior Universitario, en uso de sus atribuciones Legales y estatutarias y en especial las conferidas por el numeral doce del artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Corporación y,

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la Universidad Cooperativa de Colombia inició desde hace 10 años un proceso de madurez y consolidación de su Marco de Gestión Institucional, buscando articular en cada uno de los campus existentes, su modelo de servicio, de gobierno y de operación con las condiciones y características de calidad que deben identificar su gestión.
2. Que la Institución encontró que la forma como se organiza el modelo de servicio, de operación y de gobierno, es esencial para lograr el desempeño, competitividad y efectividad en su conjunto y que su dispersión geográfica le ha retado a organizarse con un rol nacional y de campus.
3. Que la Universidad ha planteado en sus apuestas estratégicas la acreditación institucional, buscando con ello el reconocimiento social a la excelencia académica, lo que le obliga a re-organizarse y gestionar eficientemente los campus con los que hoy cuenta dada su dispersión geográfica, niveles de crecimiento, desarrollo local y regional, la actualización de su infraestructura física y recursos tecnológicos entre otros.
4. Que en consecuencia, la Universidad encontró la necesidad de realizar un ajuste en la articulación del marco de gestión Institucional que generará impactos directos en el Plan Estratégico Nacional, en la gestión por procesos, en la gestión de la tecnología y en la estructura organizacional; generando rediseño en la dinámica de los procesos, en la configuración de los usuarios de los sistemas de información, en el manual de funciones de las áreas y dependencias, en los perfiles y responsabilidades de cargos, en la definición de atribuciones, en la redistribución de personas.

*Granik*

APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ESPINAL IBAGUÉ  
MEDELLÍN MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDÓ SANTA MARTA VILLAVICENCIO

[www.ucc.edu.co](http://www.ucc.edu.co)



5. Que lo anterior busca lograr eficiencia en el manejo de los recursos, apuntando a un trabajo colaborativo entre campus y generando mayores sinergias que permitan apalancar los retos y propósitos que en el corto, mediano y largo plazo la Universidad Cooperativa de Colombia se ve abocada a enfrentar.
6. Que el Consejo Superior Universitario y la Rectoría presentaron a la Asamblea General de Miembros la propuesta de actualización del marco de gestión institucional de la Universidad en sesión del 15 de marzo de 2017, la cual quedó contenida íntegramente en el acta No.16 de 2017, y en esta acta se otorgó la facultad al Consejo Superior para actualizar el marco de gestión institucional y la regionalización de la oferta educativa en la Universidad Cooperativa de Colombia mediante la creación de regiones de aprendizaje y la implementación de una integración regional, así como la potestad a éste órgano colegiado y a la Rectora para la respectiva reglamentación con base en la cual podrán realizar las modificaciones y definiciones necesarias para su ejecución, según sus competencias.

De conformidad con lo anterior,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el marco de gestión institucional de la Universidad Cooperativa de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la regionalización de la oferta educativa mediante la creación de regiones de aprendizaje y la implementación de una integración regional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Definir la caracterización de los campus para optimizar la oferta académica de la Universidad Cooperativa de Colombia de la siguiente manera:

- **Seccionales:** Son unidades organizacionales situadas en las entidades territoriales de mayor cobertura, en donde se desarrollarán todas las funciones sustantivas de una Institución de Educación Superior con la diversidad de las áreas del conocimiento y la oportunidad de ofrecer programas de pregrado, posgrado y extensión de acuerdo a la demanda del contexto.
- **Sedes:** Es una unidad organizacional situada en entidades territoriales de mediana cobertura y en donde se desarrollan las funciones sustantivas de una IES

*Colombian*





de manera flexible, cuya dinámica será de acuerdo a la demanda del medio en programas de pregrado, posgrado y extensión.

• **Centros de Extensión:** Es una unidad organizacional situada en regiones apartadas de las grandes entidades territoriales que se encuentran en un proceso inicial de desarrollo político, económico y social, manteniendo un permanente diálogo con el contexto, centrado en la oferta de programas pertinentes de acuerdo con la vocación productiva de la zona y considerado como una estrategia para desconcentrar la oferta y ampliar la cobertura.

**ARTICULO CUARTO:** Unificar los siguientes campus de la Universidad cooperativa de Colombia, con el fin de mejorar la gestión efectiva de los procesos administrativos que conllevará a la optimización de recursos humanos, tecnológicos y financieros, así:

- Ibagué con El Espinal
- Pereira con Cartago

**ARTICULO QUINTO:** Clasificar los campus de acuerdo a la caracterización definida en el artículo tercero así:

- **Seccionales:** Barrancabermeja, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Santa Marta.
- **Sedes:** Cali, Ibagué - El Espinal, Montería, Neiva, Pasto, Pereira - Cartago y Villavicencio.
- **Centro de Extensión:** Apartadó, Arauca, Popayán y Quibdó.

**ARTÍCULO SEXTO:** Integrar geográficamente los campus de la Universidad generando interacciones entre ellos, con el fin de monitorear el nivel de contribución de la Institución en el desarrollo de las regiones donde tiene presencia.

La integración quedara establecida así:

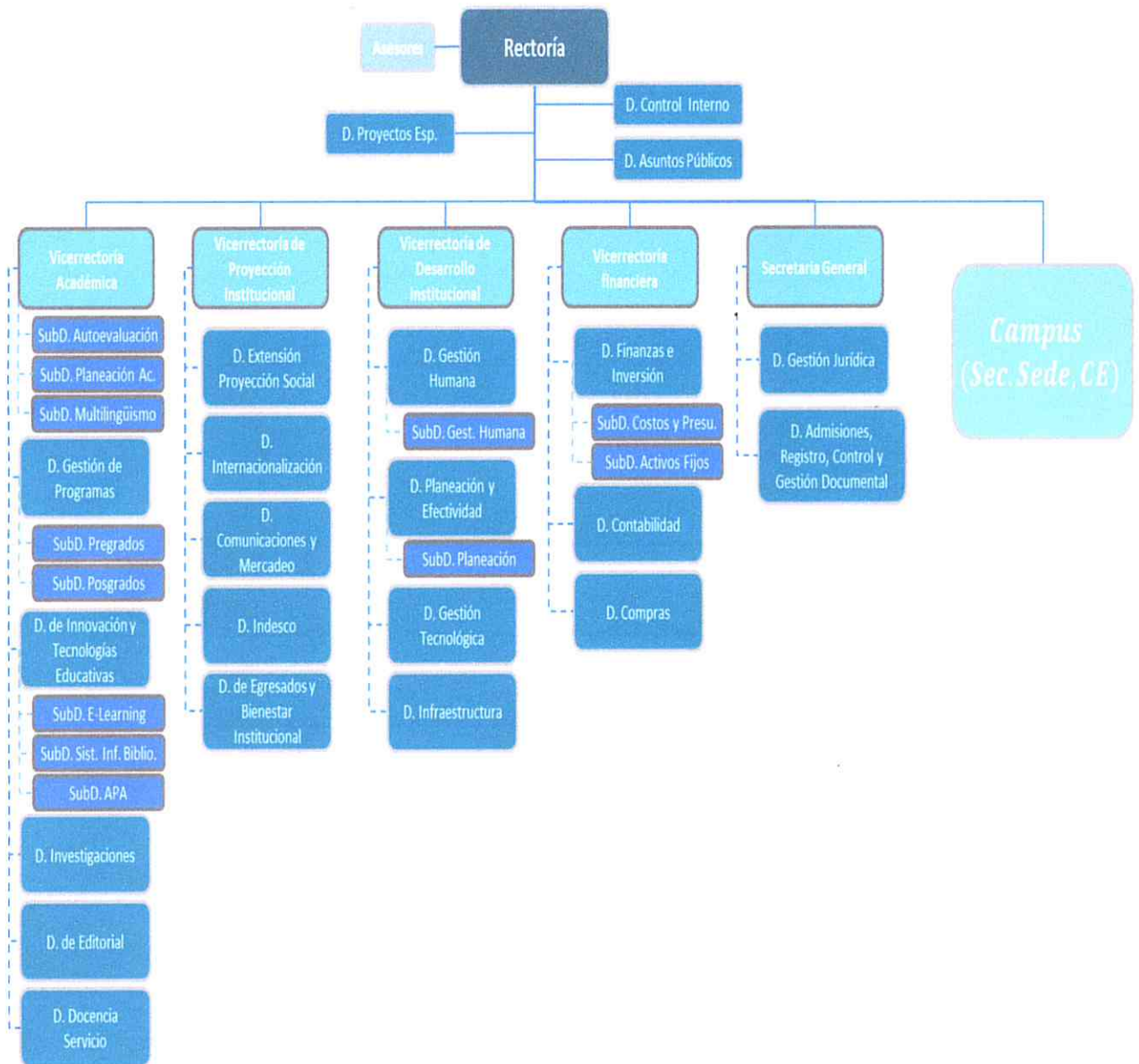
- **Región Norte:** Santa Marta y Montería.
- **Región Nor Occidente:** Quibdó, Apartadó y Medellín.
- **Región Centro:** Pereira, Cartago, Ibagué, Espinal y Neiva.
- **Región Sur Occidente:** Popayán, Pasto y Cali.

*Gloria K*



- **Región Centro Oriente:** Bogotá y Villavicencio.
- **Región Oriente:** Bucaramanga, Barrancabermeja y Arauca.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Aprobar la siguiente a estructura administrativa nacional para operar la actualización del Marco de Gestión institucional:



*Glennia R.*



**UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA  
DE COLOMBIA**

ACUERDO NRO. 313 de 2017  
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA  
ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE GESTIÓN  
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA DE COLOMBIA

**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo Superior 073 de 2011.

Dado en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ CORREDOR NÚÑEZ**  
Presidente

  
**MARITZA RONDÓN RANGEL**  
Rectora

  
**GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS**  
Secretaria General